Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2857**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado (s) : Walter García Machado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00141-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente, el curador *ad-litem* designado en este asunto manifiesta que acepta el cargo. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que de la solicitud se evidencia la manifestación expresa de la aceptación del cargo y que conoce de la existencia del proceso, se ordenara tenerlo notificado por conducta concluyente al curador *ad-litem* del demandado Walter García Machado de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del Código General del Proceso. Igualmente se ordena por secretaria, una vez se notifique la presente providencia, se remita copia de la demanda y sus anexos, del auto que libró mandamiento de pago o enlace del proceso a la dirección electrónica de donde se remitió el correo humbertoza1@hotmail.com, lo anterior, dando cumplimiento al art. 91 *ibídem.*

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
acf0cf4a7884b7cce055ad00b2c394edfef116cf9bebd1fc164acba07c6fb49b
Documento generado en 29/10/2021 04:14:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica